



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°30/2019

-Comisión de Receso-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, y;

CONSIDERANDO:

Que finalizando el periodo de sesiones del HCD de Epuyén es necesario constituir la comisión de receso, que actuará durante dicho periodo con el objeto de dar continuidad a los asuntos de primordial interés social, político, jurídico y económico de la localidad;

Que el Art. 72 incisos B y C establece como funciones de dicha comisión llamar a sesiones extraordinarias, como así también, aportar soluciones de mero trámite que competen al Concejo Deliberante, con cargo a dar cuenta al cuerpo, en la primera sesión que celebre, el que deberá aprobar la gestión;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Constituir la comisión de receso del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Epuyén, para el periodo que inicia el 21 de diciembre de 2019, hasta el reinicio del periodo de Sesiones Ordinarias el 21 de febrero 2020.-

Artículo 2º.- Dicha Comisión, quedará conformada de la siguiente manera:

Del 21/12/2019 al 21/01/2020 los concejales: González Walter, Millañanco Valeria y Pereyra Petronio.

Del 22/01/2020 al 21/02/2020 los concejales: Silva Honorio, Nahuel María y Gómez Pol Leonela.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DÍECINUEVE.-

